

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Autoridad Investigadora
Lista de Notificaciones
del miércoles 30 de octubre de 2024.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DE-002-2024	AI	Vistas las constancias que obran en el expediente y considerando que, debido a la complejidad de la investigación, es necesario realizar actuaciones adicionales con el fin de obtener más elementos de convicción. En ese sentido, existen causas que justifican ampliar el periodo de investigación. Por lo tanto, se acuerda ampliar el periodo de investigación por ciento veinte días hábiles adicionales, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que finalice el periodo que actualmente se encuentra transcurriendo, por lo que el segundo periodo de investigación comenzará a contar a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro. Notifíquese.	30/10/2024	30/10/2024
AI/DE-002-2022 y acumulado	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 024531, presentado el veinticuatro de octubre dos mil veinticuatro en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/072/2024. Se tiene por presentado el escrito y sus anexos; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por acreditada la personalidad del representante legal; por autorizadas a las personas señaladas para los efectos del segundo y tercer párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. Respecto de su solicitud de ampliación de plazo, se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del acuerdo. Asimismo, se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos, las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.	30/10/2024	30/10/2024

Mariana Palacios Díaz

Directora General Adjunta de Análisis Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones